



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Acuerdo Interno 09/2023 de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia que aprueba y ordena publicar convocatoria pública para el reconocimiento del "Merito Ambiental 2023"

**ACUERDO INTERNO 09/2023 COMISIÓN  
MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD,  
PROTECCIÓN CIVIL Y RESILIENCIA.**

Los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, en cumplimiento al Acuerdo Legislativo 1353-LXIII-23, aprobado por la Asamblea del Congreso del Estado de Jalisco, en Sesión de Pleno del 14 de Marzo de 2023 dos mil veintitrés, es que se emite el presente **Acuerdo Interno** que aprueba y ordena publicar convocatoria pública al reconocimiento público al Mérito Ambiental 2023 en el Marco del Día Internacional del Medio Ambiente 5 de junio.

**ACUERDO INTERNO**

**QUE APRUEBA Y ORDENA PUBLICAR CONVOCATORIA PÚBLICA AL  
RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL MÉRITO AMBIENTAL 2023.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba convocatoria pública abierta para el reconocimiento público abierto al Mérito Ambiental 2023, en los términos siguientes:

**LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD,  
PROTECCIÓN CIVIL Y RESILIENCIA, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, emite la presente



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Acuerdo Interno 09/2023 de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia que aprueba y ordena publicar convocatoria pública para el reconocimiento del "Mérito Ambiental 2023"

## CONVOCATORIA

A la sociedad en general, a participar mediante la presentación de propuestas de ciudadanos acreedores a recibir el reconocimiento público al Mérito Ambiental 2023, de conformidad con las siguientes:

### B A S E S

#### PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Mujeres, hombres, instituciones y organizaciones públicas y privadas que hayan realizado o realicen programas, proyectos o acciones que beneficien o aporten en el cuidado y protección del medio ambiente tienen legítimo derecho a ser reconocidos.

#### SEGUNDA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Las candidatas y candidatos propuestos a recibir el reconocimiento público al Mérito Ambiental 2023, deberán, para su inscripción, entregar un expediente integrado con la siguiente documentación:

1. Carta de postulación, dirigida a la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, en el que se manifieste su información. Las y los



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Acuerdo Interno 09/2023 de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia que aprueba y ordena publicar convocatoria pública para el reconocimiento del "Merito Ambiental 2023"

candidatos deberán ser postulados por alguna persona u organización pública, privada o social, por lo que no se aceptarán auto propuestas.

2. Carta compromiso, dirigida a la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, donde se declara, bajo protesta de decir verdad, que el candidato o candidata no se encuentra impedido legalmente, que manifiesta no tener ningún problema con derechos de autor o propiedad de la información vertida en el proyecto postulante, así como que toda la información vertida en la postulación es fidedigna y que acepta las bases de esta convocatoria.

3. Escrito Libre, de intención de participar en la presente convocatoria, que contenga además correo electrónico y número telefónico a efecto de poder localizar y realizar cualquier tipo de notificación.

4. Currículum Vitae, (sólo para el caso de la categoría individual).

5. Acta Constitutiva, tratándose de instituciones educativas y asociaciones civiles.

6. Identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral.

7. Proyecto, documento en el que se desarrolle la aportación al tema ambiental con por lo menos la siguiente estructura: \* Diagnóstico de la problemática ambiental enfrentada. \* Acciones emprendidas. \* Resultados y beneficios alcanzados.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Acuerdo Interno 09/2023 de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia que aprueba y ordena publicar convocatoria pública para el reconocimiento del "Merito Ambiental 2023"

8. Firmar carta de autorización para el uso de datos personales. El aviso de privacidad puede ser consultado en la página oficial del Congreso del Estado.

9. No podrán ser candidatas y candidatos, servidores públicos de las áreas de medio ambiente o protección animal, por acciones inherentes a sus propias funciones.

10. Deberá de residir en el Estado de Jalisco o que los beneficios de sus programas proyectos o actividades se reflejen en dicha Entidad.

### **TERCERA. REGISTRO DE ASPIRANTES.**

Los aspirantes deben presentar la documentación, señalada en la base anterior, y enviadas a la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, de manera electrónica al correo electrónico **erika.ramirez@congreso.jalisco.gob.mx** a partir de la aprobación de este acuerdo previa su publicación, al último minuto del día 19 de mayo de 2023, vencido el plazo anterior, quedarán automáticamente eliminadas cualquier propuesta de participación.

### **CUARTA. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.**

Previo análisis y valoración de las y los aspirantes propuestos y registrados, las diputadas y el diputado Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, del Congreso del Estado de Jalisco, en Sesión de dicha Comisión, mediante Acuerdo Interno, con el voto de más de la mitad de los presentes, elegirán las y los ganadores acreedores



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Acuerdo Interno 09/2023 de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia que aprueba y ordena publicar convocatoria pública para el reconocimiento del "Mérito Ambiental 2023"

al multicitado reconocimiento público, que podrá ser hasta 10 diez reconocimientos; este fallo será inapelable, y será publicado en los medios electrónicos con que cuenta el Congreso.

#### **QUINTA. DE LA PREMIACIÓN.**

A las ganadoras o ganadores del Reconocimiento Público al Mérito Ambiental 2023, como resultado del Acuerdo Interno que aprueba la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, del Congreso del Estado de Jalisco, se le entregará a nombre del Congreso del Estado de Jalisco, en Sesión de Pleno acordado previamente por la Junta de Coordinación Política, lo anterior dentro del marco del día internacional del **medio ambiente 5 de junio**.

#### **SEXTA. ASUNTOS NO PREVISTOS.**

Todo lo relativo a la entrega del Reconocimiento Público al Mérito Ambiental 2023, que no esté expresamente previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, del Congreso del Estado de Jalisco.

**ARTICULO SEGUNDO.** Publíquese la convocatoria contenida en el artículo anterior a partir de la aprobación de este acuerdo:

1. En el sitio oficial de internet del Congreso del Estado de Jalisco, durante todo el tiempo del proceso de elección; y
2. Asimismo, se ordena la difusión constante de la presente convocatoria por los respectivos medios electrónicos y redes sociales con que cuenta el Congreso del Estado de Jalisco.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Acuerdo Interno 09/2023 de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia que aprueba y ordena publicar convocatoria pública para el reconocimiento del "Merito Ambiental 2023"

**ARTICULO TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General del Congreso, provea lo necesario para la ejecución del presente acuerdo.

**A T E N T A M E N T E:**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**GUADALAJARA, JALISCO, A 26 DE ABRIL DE 2023**  
**"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".**

  
**DIP. ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD, PROTECCIÓN**  
**CIVIL Y RESILIENCIA.**

**DIP. ALEJANDRA MARGARITA GIADANS VALENZUELA.**  
**SECRETARIA.**

  
**DIP. MARÍA DOLORES LÓPEZ JARA.**  
**VOCAL.**

  
**DIP. OSCAR VÁSQUEZ LLAMAS.**  
**VOCAL.**